

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 369/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."

Que, el parágrafo IV del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, señala que: "El Estado respetará la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. Los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de organizarse y ser reconocidos por sus entidades matrices."

Que, la Central Obrera Regional de la ciudad de El Alto - COR El Alto, se organizó en un inicio con la participación de las organizaciones afiliadas a la Central Única de Trabajadores de El Alto – CUTAL, para defender los derechos e intereses de los trabajadores, amparada por la Constitución Política del Estado. Agrupa en sus filas a todos los trabajadores sindicales, de acuerdo a su particularidad; asalariados, comunidades originarias, trabajadores manuales, productores, informales, estudiantes y organizaciones populares. La COR es una fuerza antiimperialista y anti neoliberal, como tal persigue la liberación nacional y social del país, defiende las reivindicaciones de todos los trabajadores, utilizando los métodos propios de los explotados: la acción directa de los trabajadores, la huelga de hambre y disposiciones legales que favorezcan a sus afiliados. Para fines legales está representada por su Comité Ejecutivo Regional, por reconocimiento de afiliado directo de la Central Obrera Boliviana - COB.

Que, la C.O.R. de la ciudad de El Alto, fue creada el 30 de noviembre de 1987, constituida en una de las organizaciones sociales más combativas que representa a la clase obrera y que jamás claudicará en la lucha por el bienestar de la gente más vulnerable de la clase laboral de la ciudad de El Alto. El 30 de noviembre de 2018, se conmemoran los treinta y un años de vida institucional, al servicio de las hermanas y hermanos trabajadores de la ciudad de El Alto.

Que, por todo lo referido en su historia sindical e inclaudicable lucha por el bienestar de la clase obrera y por ser un ejemplo de patriotismo civil, al llevar consigo el proceso de cambio, la Central Obrera Regional de El Alto es reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Prefectural N° 504/2006, Personería Jurídica N° 244/2004 y Resolución Suprema N° 229589.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Central Obrera Regional - C.O.R. de la ciudad de El Alto**, por sus treinta y un años de vida institucional, a celebrarse el 30 de noviembre del presente año, resaltando su servicio a favor de los trabajadores y la clase obrera de la ciudad de El Alto.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SAMPLE OF SERVED SINES

Sen Erwin Riverd Ziegler
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES